

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 29
Carrera de Pedagogía en Ciencias
Universidad Católica del Maule

En base a lo acordado en la décima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 04 de Diciembre de 2009, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía en Ciencias** presentado por la Universidad Católica del Maule; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N°10, de fecha 04 de Diciembre de 2009 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Ciencias de la Universidad Católica del Maule se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 16 de Octubre de 2008, el representante legal de la Universidad Católica del Maule, don José Antonio Valdivieso Rodríguez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 05, 06 y 07 de Agosto 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 22 de agosto de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 20 de octubre de 2009, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°10, de fecha 04 de Diciembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes fortalezas y debilidades principales, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso está acorde con la misión de la universidad. Establece habilidades, conocimientos y actitudes pertinentes y está claramente difundido dentro de la comunidad. Considera las competencias para un licenciado y profesional.

Se observa un equilibrio entre las áreas que componen la estructura curricular, con suficiente integración entre teoría y práctica, manteniéndose coherencia con el perfil de egreso, al tiempo que el plan de estudios refleja bien las competencias establecidas.

La admisión de estudiantes está de acuerdo a los criterios del Consejo de Rectores. Existen adecuadas medidas de apoyo a los estudiantes mediante un reforzamiento en aspectos matemáticos; sin embargo, no se observan acciones remediales similares en el área de las ciencias básicas, esto es física, química y biología.

El eje de prácticas no está suficientemente evidenciado en la malla curricular, excepto con la práctica profesional. Existe seguimiento de la progresión de estudiantes (tasas de retención, aprobación, tiempo de egreso, nivel de exigencias).

Por otra parte, no se evidencia un sistema, con aplicación permanente, del seguimiento de egresados, no existiendo así retroalimentación importante para ajustes de calidad.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

Se observa un adecuado sistema de gobierno con indicadores de logro de sus planes. La infraestructura, en cuanto a laboratorios y talleres del área de la física, requiere mayor atención de parte de la institución. Aun cuando está considerado un avance en el plan de mejoramiento para el período 2009-2012, es conveniente acelerar las inversiones por cuanto los estudiantes señalan marcadamente esta falencia.

Respecto del cuerpo académico, éste resulta en general adecuado en cantidad e idoneidad, observándose insuficiencia en la planta asociada a la docencia de la física. En todo caso, es necesario proveer mayor disponibilidad de tiempo en los profesores para realizar otras actividades esperadas, como extensión e investigación, más allá de la docencia. El tiempo actualmente asignado para ello resulta insuficiente.

Se evidencian criterios claros para la selección y contratación del personal docente, y se aplica un sistema de jerarquización y evaluación docente, institucionalizado, como también uno de perfeccionamiento.

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

El Informe de Autoevaluación es adecuado, aunque no lo suficientemente autocrítico. El Plan de Mejoramiento es claro y completo.

La unidad está inserta en una institución que considera el área del mejoramiento continuo y la autorregulación de calidad. Existen instancias institucionales adecuadas que brindan colaboración y asesoría a las distintas unidades para el monitoreo y mejoramiento de sus procesos.

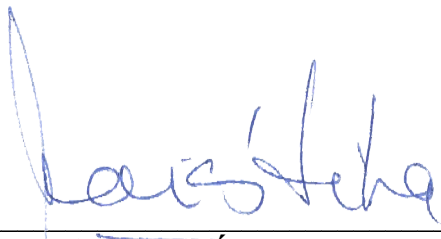

Tanto a nivel de las autoridades centrales como del cuerpo académico y población estudiantil de la carrera, los procesos de autoevaluación son valorados más allá de su consecuente acreditación, dándosele el mayor mérito al aseguramiento de la calidad de la educación en el que están insertos.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Ciencias de la Universidad Católica del Maule **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción** acredita la carrera de **Pedagogía en Ciencias de la Universidad Católica del Maule**, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Talca, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 04 de diciembre del año 2013.

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Ciencias de la Universidad Católica del Maule, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVINO
Director Académico de AcreditAcción



JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción